

**PROPUESTA DE CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE INCENTIVOS
PARA PROGRAMAS DE SECUESTRO Y ALMACENAMIENTO
DE CARBONO, BAJO EL MARCO REDD+, PARA EL PARQUE
NACIONAL DEL MANU (PNM)**

PROPUESTA DE CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE INCENTIVOS PARA PROGRAMAS DE SECUESTRO Y ALMACENAMIENTO DE CARBONO, BAJO EL MARCO REDD+, PARA EL PARQUE NACIONAL DEL MANU (PNM)



Consultores a cargo:

Eco. Josue Renato Ríos Alvarado

Ing. Forestal William G. Laguado Cervantes

Ing. Forestal María Patricia Tobón

Paola Sánchez Pacheco

Octubre, 2012

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE ABREVIACIONES	7
1. INTRODUCCIÓN	9
2. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO NACIONAL Y SUBNACIONAL REDD +	11
3. ANÁLISIS DEL ASPECTO LEGAL DE REDD+	26
4. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	35
5. BIBLIOGRAFÍA	45

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Situación de proyectos REDD+ financiados para el Estado Peruano	20
Cuadro 2: Número de parcelas de carbono forestal en MDD	39
Cuadro 3: Características sobre metodologías evaluadas para análisis de deforestación	41
Cuadro 4: Puntajes asignados a metodologías de análisis de deforestación	42

ÍNDICE DE ABREVIACIONES

1. (ACCA) Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica
2. (Aider) Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral
3. (Aidesep) Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep).
4. (AMPA) Amazónicos por la Amazonía
5. (ARA) Autoridad Regional Ambiental
6. (BAM) Bosques Amazónicos
7. (BID) Banco Interamericano de Desarrollo
8. (Camde) Conservación Ambiental y Desarrollo en el Perú
9. (CCBA, por sus siglas en inglés) Alianza para el Clima, Comunidad y Biodiversidad
10. (CDC-Unalm) Centro de Datos de Conservación de la Universidad Nacional Agraria La Molina
11. (Cedisa) Centro de Desarrollo e Investigación de la Selva
12. (CER) Certificado de emisiones reducidas
13. (CI) Conservación Internacional
14. (CIMA) Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales
15. (CPAAAAE) Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
16. (CNCC) Comisión Nacional sobre Cambio Climático
17. (CIDH) Convención Interamericana de Derechos Humanos
18. (Coica) Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
19. (Conam) Consejo Nacional del Ambiente
20. (COP) Conferencia de las Partes
21. (DAR) Derecho, Ambiente y Recursos Naturales
22. (DGCCDRH) Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos

23. (Dnupi) Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas.
24. (DRIS) Desarrollo Rural Sustentable
25. (FAO, por sus siglas en inglés) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura
26. (FCPF, por sus siglas en inglés) Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
27. (Fenamad) Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes
28. (FIP, por sus siglas en inglés) Programa de inversión forestal de la Banca Multilateral
29. (GEI) Gases de efecto invernadero
30. (Goremad) Gobierno Regional de Madre de Dios
31. (GRSM) Gobierno Regional de San Martín
32. (Inrena) Instituto Nacional de Recursos Naturales
33. (IIAP) Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana
34. (KfW) Entwicklungsbank
35. (Lanp) Ley de Áreas Naturales Protegidas
36. (Minam) Ministerio del Ambiente
37. (MRV) Monitoreo, reporte y verificación
38. (MSAR de MDD) Mesa de Servicios Ambientales y REDD de Madre de Dios
39. (NICFI, por sus siglas en inglés) Iniciativa Forestal Internacional Noruega
40. (ONU REDD) Programa de las Naciones Unidas para REDD
41. (PNCB) Programa nacional de conservación de bosques para la mitigación del cambio climático
42. (Pnuma) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (REDD+)
43. (REDD+) Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en ellos.
44. (R-PP) Propuesta para la preparación de readiness
45. (Sernanp) Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
46. (SESA, por sus siglas en inglés) Evaluación social y ambiental estratégica
47. (Unamad) Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
48. (UNFCCC, por sus siglas en inglés) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
49. (WWF) Fondo Mundial para la Naturaleza
50. (ZEE) Zonificación ecológica económica

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo ha sido encargado por la representación en Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés), como parte del proyecto de Capacidades locales para la adaptación al cambio climático y gestión de riesgo: Parque Nacional del Manu (PNM) en Perú- Sitio de patrimonio mundial. Este primer producto es un análisis del contexto internacional, nacional y subnacional sobre la temática de REDD+ en Perú, resume la posición nacional en torno al tema, al mismo tiempo que hace un análisis de los principales hitos y avances alcanzados por el Ministerio del Ambiente (Minam), detallando temas claves como las salvaguardas y la posición sobre REDD+ indígena amazónico.

Asimismo se hace un análisis actualizado de la complicada temática legal que envuelve a los procesos de REDD+, poniendo énfasis en el tema de áreas naturales protegidas (ANP) y los avances de los procesos de REDD+ en determinadas ANP a partir de los contratos de administración. Un proceso en relación al cuál el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) está por emitir una hoja de ruta para la implementación y distribución de los beneficios obtenidos de los servicios ambientales.

Finalmente, se analiza también la importante participación de la sociedad civil a nivel de país, a través del trabajo del Grupo REDD Perú, y la dinámica de las Mesas Regionales de San Martín, Madre de Dios y Cusco. Profundizando en torno a los avances y planes a futuro de las regiones de Madre de Dios y Cusco, prioritarias para el objetivo del estudio que prioriza al PNM y su zona de amortiguamiento (ZA).

2. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO NACIONAL Y SUBNACIONAL REDD +

2.1. Contexto internacional

Los bosques tropicales cubren cerca del 15% de la superficie del planeta y contienen alrededor del 25% del carbono de la biósfera terrestre (Mardas et al., 2008). En el mundo cerca de 1,2 billones de personas obtienen de los bosques el 90% de productos de subsistencia, siendo los bosques fuente de alimento, combustible, medicinas y refugio. Además de su importancia como grandes reservorios de carbono, los ecosistemas forestales de la zona intertropical también albergan el 90% de la biodiversidad terrestre mundial y prestan servicios ecosistémicos. Entre estos últimos se puede mencionar: la protección de cabeceras fluviales, regulación del flujo de agua, el ciclaje de nutrientes, control de la erosión, entre otros.

No obstante, pese a su importancia, en los años ochenta y noventa del siglo pasado se destruyeron cada año entre ocho y dieciséis millones de hectáreas de bosques, lo que lanzó a la atmósfera entre 800 y 2 400 millones de toneladas de carbono (CAN, 2007). Asimismo, se tienen registros anuales del aumento de áreas desérticas del orden de cinco millones de hectáreas y de áreas degradadas de alrededor de ocho millones de hectáreas. Estas últimas, como indica la FAO (9),

(...) no se caracterizan por la disminución de la superficie forestal sino de la calidad de su estado, respecto a uno o a más elementos del ecosistema forestal (estrato vegetal, fauna, suelo, etc.), a las interacciones entre estos componentes y, más generalmente, a su funcionamiento.

Por su parte, la pérdida de cobertura boscosa ocupa el segundo lugar dentro de los factores que causan el calentamiento global. En el mundo alrededor del 20% de las emisiones de gases efecto de invernadero (GEI) están dadas por la deforestación y, al mismo tiempo, ésta es la responsable del 50% de las emisiones en algunos países tropicales. La deforestación, como señala el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma), “es desmontar total o parcialmente las formaciones arbóreas para dedicar el espacio resultante a fines agrícolas, ganaderos o de otro tipo. La deforestación, por tanto, se traduce en una disminución de la superficie cubierta de bosque” (9). De continuar con éstas cifras, los demás esfuerzos por mitigar el cambio climático serán poco fructíferos.

En muchos países el proceso de deforestación está asociado, en gran parte, al contexto social, político y económico, lo cual influye en el régimen de uso del suelo y de apropiación de los recursos naturales. Suele ocurrir que la expansión de la frontera para el uso agropecuario y la explotación maderera, sin planes de ordenación forestal sostenibles, es auspiciada, en muchos casos, tanto por el Estado como por el sector privado. En este contexto, las comunidades rurales, muchas en condiciones extremas de pobreza, son las más vulnerables a los efectos negativos que traen consigo estas actividades, como son la degradación y reducción de las extensiones de bosque.

En diciembre de 2010, en la dieciseisava Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), se adoptó una decisión que establece un mecanismo de incentivos económicos para que los países en vías de desarrollo puedan reducir la pérdida y degradación de sus bosques y las emisiones de GEI asociadas. Durante la siguiente COP (17), realizada en Durban en diciembre de 2011, se avanzó en la definición de algunos temas relacionados con las protecciones sociales, financiación y elementos técnicos. Ambos logros constituyen hitos importantes en la formalización paulatina de un sistema internacional para REDD+, que en principio pueda generar un flujo significativo de recursos económicos y técnicos para contribuir a la conservación y manejo sostenible de los amenazados bosques tropicales del planeta. REDD+ , mecanismo emergente, hace referencia a los enfoques de política e incentivos positivos para lo relacionado con la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques en los países en desarrollo, y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en ellos. El signo más, agregado en 2009, muestra una preocupación global por la inclusión del aumento de las reservas de carbono en los mecanismos REDD.

La crisis financiera mundial y un proceso de negociación multilateral extremadamente lento, pone en duda la capacidad de los países para asumir y hacer efectivas acciones que respondan a la cada vez más crítica situación del cambio climático y la desaparición de los bosques, en tanto piezas claves del equilibrio climático global. No obstante, a pesar de las limitaciones políticas y financieras mencionadas, el mecanismo de REDD+ tiene un avance significativo. La alianza para REDD+ aglutina a 72 países desarrollados y en vías de desarrollo que buscan hacer efectivos los compromisos asumidos en las COP de Copenhague (15) y Cancún (16), habiéndose asumido compromisos hasta el 2012 por más de US\$4 000 millones. Existen, además, otras iniciativas multilaterales para REDD+ que buscan canalizar recursos y apoyo técnico: principalmente el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés), el Programa de Inversión Forestal del Banco Mundial (FIP, por sus siglas en inglés) y el Programa de las Naciones Unidas para REDD (ONU REDD).

El Acuerdo de Cancún, además, establece un marco de tres fases para REDD+ que pueden correr en paralelo según las circunstancias nacionales específicas:

- 1) La elaboración de estrategias o planes de acción, políticas y medidas nacionales, además de la realización de actividades de fomento de la capacidad (fase de preparación o *readiness*).
- 2) La aplicación de las políticas y medidas nacionales, y las estrategias o planes de acción nacionales, que podrían entrañar nuevas actividades de fomento de la capacidad, desarrollo y transferencia de tecnología o demostración basada en los resultados (Implementación de la estrategia).
- 3) La ejecución de medidas basadas en los resultados que deberían ser objeto de la debida medición, reporte y verificación (Reducción de emisiones o pagos por resultados).

2.2. Contexto nacional

El Perú es el segundo país con la mayor extensión de bosques en América Latina, los cuáles cubren aproximadamente el 57% de su territorio (Minam, 2010). A nivel mundial se ubica entre los diez países con mayor área de bosque primario y es el cuarto entre los países con mayor bosque tropical, después de Brasil, República Democrática del Congo e Indonesia. Más de la mitad del territorio peruano está cubierto de áreas boscosas de diversos tipos, entre las

que destacan los bosques secos de la Costa Norte y los bosques montanos, siendo el bosque húmedo de la Cuenca Amazónica el que cuenta con mayor extensión: más de 56 millones de hectáreas (Minam, 2010). Asimismo, el Perú es uno de los dieciséis países megadiversos: alberga a 84 de las 117 zonas de vida identificadas en todo el planeta, además de veintiocho de los 32 climas del mundo. A esto se suma que en él viven aproximadamente 1 786 comunidades nativas que hacen uso de los recursos naturales en forma tradicional y ancestral.

Los bosques en el Perú presentan un alto potencial de mitigación del cambio climático y son una importante fuente de bienes y servicios ambientales. Los más de 72 millones de hectáreas de bosques tropicales del Perú mantienen cautivas al menos 9 900 millones de toneladas de carbono en la biomasa, ello, a partir del supuesto que una hectárea de bosque tiene no menos de 150 toneladas de carbono. La liberación por quemas de estos 9 900 millones de toneladas de carbono podría generar más de 36 300 millones de toneladas de CO₂ en la atmósfera (Minam, 2010). De la superficie total de bosques en el Perú, aproximadamente 72 millones de hectáreas, aproximadamente el 22% (15.9 millones) son clasificadas como áreas naturales protegidas (ANP); el 21% (14.8 millones) son reservas territoriales, comunidades nativas y campesinas; el 12% (8.6 millones) son concesiones maderables y no maderables; el 17% (12.2 millones) son bosques de producción permanente disponibles para concesiones; el 4% (3.15 millones) son zonas especiales como humedales en la Amazonía; y el 24% (17.2 millones) son áreas aún no caracterizadas.

No obstante, de acuerdo Ogateirn, (2005) en el Perú la superficie deforestada acumulada para el año 2000 asciende a 7 172 553.97 hectáreas, siendo los departamentos de Amazonas, Loreto y San Martín los que presentan un mayor porcentaje de deforestación. Este estudio señala que la tasa de deforestación en la Región Amazónica del Perú es de 149,631.76 hectáreas por año. Y, como señala FAO citado por Pedroni et. al (2010), en relación al Perú se concluye que en 2005 se había subestimado la tasa de deforestación, reportándose únicamente 94,000 hectáreas por año.

De igual manera, según el documento Pedroni et al. (2010), las cifras muestran una tasa de deforestación de 94,000 hectáreas por año para los periodos 1999-2000 y 2000-2005, mientras que para el periodo 2005-2010 se utilizó la misma tasa de deforestación presentada en el estudio de la Ogateirn (2005); es decir aproximadamente 150,000 hectáreas por año. Se concluye, con esto, que se requiere información actualizada con metodologías uniformes y eficientes aplicables a la realidad del territorio peruano. Ello, con la finalidad de establecer un sistema eficiente de monitoreo, reporte y verificación (MRV) y, de esta

forma, en el futuro poder reportar a nivel de país con mayor consistencia y que las autoridades forestales del país puedan tomar decisiones mejor informadas.

Por otro lado, la deforestación causada por la conversión de bosques y pasturas y los cambios en biomasa forestal contribuye a las emisiones nacionales de GEI por emisión de CO₂, con 48,46% y 23,58% respectivamente (Minam, 2010). En este sentido, la deforestación y la degradación de los bosques coloca en peligro a la biodiversidad de los mismos, no sólo por la pérdida de individuos sino, también, por la pérdida de hábitats, fuentes de alimento y la conectividad entre ecosistemas. Una situación que genera impactos sobre la generación de bienes y servicios ambientales. Según Che Piu et. al (2009), entre las causas de deforestación en Perú para el año 2009 se identificó: **(a)** al incremento de procesos migratorios de los Andes hacia la Amazonía y expansión agrícola; **(b)** proliferación de la minería informal; **(c)** aprovechamiento insostenible de bosques y tala ilegal; **(d)** y mega proyectos de infraestructura vial y energética.

2.2.1 Posición Nacional en torno a REDD+

El Perú se ha puesto como objetivo voluntario reducir de manera sustancial sus emisiones de GEI como contribución a los esfuerzos mundiales de mitigación del cambio climático. El Estado, con el liderazgo del Ministerio del Ambiente (Minam), ha creado el *Programa nacional de conservación de bosques para la mitigación del cambio climático (PNCB)* que combina y articula las prioridades antes mencionadas con una cobertura nacional y apoyo financiero internacional. El PNCB considera a REDD+ como uno de sus pilares con mayor potencial, una estrategia orientada a articular las diferentes actividades que se vienen implementando en el país para la conservación de 54 millones de hectáreas de bosques (8). Por su parte, la Estrategia nacional REDD+ propondrá actividades para hacer frente a las causas directas de la deforestación y degradación de bosques, mediante un enfoque que promueva la inversión pública y privada en negocios de carbono forestal.

Perú tiene particularidades geográficas, una variable capacidad y experiencia, así como una compleja situación de causas y efectos en torno a la problemática de la deforestación y degradación de bosques; situación que condiciona la selección de determinadas alternativas de trabajo dentro de la Estrategia nacional de REDD+. Esto, sumado al avance de proyectos REDD+ a nivel local y el proceso de descentralización del Estado, orienta las acciones locales hacia un marco flexible y gradual que opta por trabajar con un enfoque por niveles o enfoque anidado (*nested approach*) en las tres fases (Preparación, implementa-

ción y pago por resultados). En dónde los detalles de la implementación deben desarrollarse durante la fase de preparación.

2.2.1.1 El enfoque anidado

El enfoque que ha adoptado el Estado para la implementación de REDD+ es el enfoque anidado (*nested approach*) o enfoque de implementación por niveles que permitirá iniciar la implementación de REDD+ a nivel subnacional (local-regional) y, luego, crecer hacia el nivel nacional conforme aumenten las capacidades. Capacidades para diseñar, implementar, monitorear, verificar y reportar iniciativas de REDD+ a todos los niveles. Esta decisión del enfoque por niveles se tomó debido a las siguientes razones:

- El Estado Peruano inició el proceso de descentralización: las regiones asumen más responsabilidades relativas al manejo de sus territorios, en lo que se refiere, por ejemplo, a aspectos forestales y territoriales.
- El Estado Peruano reconoce la contribución y el potencial de las iniciativas sub-nacionales (iniciativas tempranas y trabajos pilotos de gobiernos regionales).
- El Estado Peruano quiere promover iniciativas sub-nacionales (política de promoción de inversiones).
- Existen iniciativas sub-nacionales que han comenzado y podrán generar reducciones de emisiones antes de que esto sea posible a nivel nacional.

En el enfoque anidado las reducciones de emisiones se reportarían únicamente para iniciativas en el nivel local, luego para iniciativas en los niveles local y regional y, finalmente, a todos los niveles. Las diversas iniciativas se irían agregando conforme éstas se desarrollen, avalen y registren, siguiendo reglas y procedimientos que permitan mantener la integridad ambiental del conjunto de las iniciativas. En resumen, el enfoque anidado permite que iniciativas sub-nacionales estén en la tercera fase de REDD+ (incentivos por resultados), aún cuando el nivel nacional esté todavía en la primera (*readiness* o preparación) o segunda fase de REDD+ (implementación).

De esta forma, el país puede desarrollar acciones y experiencias concretas sobre reducción de emisiones desde un principio, trabajando al mismo tiempo en el fortalecimiento de sus instituciones y políticas públicas. Una acción que

permite adquirir las capacidades y experiencias que se requieren, para, luego, poder asumir el compromiso nacional de reducir emisiones frente a un escenario de referencia nacional.

El enfoque anidado permitirá a los promotores de iniciativas de REDD+ sub-nacionales (locales y regionales) proponer y registrar a nivel nacional sus proyectos y programas, pasando por un proceso institucionalizado de revisión, aprobación y registro de las iniciativas que proponen. El objetivo del proceso de revisión, aprobación y registro es garantizar a la sociedad peruana que las iniciativas avaladas por el Estado son consistentes con los criterios de desarrollo sostenible del país. Asimismo, que estas iniciativas son a su vez efectivas para reducir emisiones integras ambientalmente y, por lo tanto, a largo plazo merecedoras de los derechos otorgados por el Estado (incluyendo la propiedad de la reducción de emisiones).

La posición asumida por el Minam en torno a REDD+ se puede resumir en los siguientes puntos:

- Apoyar un enfoque de implementación de REDD+ por niveles, el *nested approach* que combina ambos enfoques nacionales y por proyectos. Actualmente, Perú lidera esta propuesta.
- No se requiere esperar que haya un acuerdo sobre la inclusión de la degradación, se puede empezar a trabajar con la deforestación mientras se alcanza un consenso.
- Los niveles de referencia de emisiones nacionales requieren modificaciones para reflejar las causas socio-económicas de deforestación y no ser simplemente ratios históricos.
- Se necesita financiamiento previo para generar las condiciones necesarias para la implementación de los mecanismos REDD+. En ese sentido, no se puede esperar que todos los fondos lleguen sólo cuando la reducción de emisiones hayan sido verificadas y certificadas.
- Considera como muy importantes los co-beneficios que se esperan alcanzar, estos son: a) normas eficaces para controlar la deforestación; b) metodologías de vigilancia y monitoreo puestas en marcha; c) incentivos para el manejo sostenible y la conservación de los bosques; y d) redistribución a las comunidades de los beneficios económicos que se generen.

- Las actividades de REDD+ deben generar un entorno de sostenibilidad para las comunidades; promover actividades alternativas a la deforestación asegurando ingresos recurrentes.
- Considera que los mecanismos financieros de fondo (pagos por fondos de cooperación internacional) o mercado (mercado voluntario) no son mutuamente excluyentes, lo importante es que se adopten mecanismos flexibles.
- En el marco de REDD+, el sistema de salvaguardas busca no solo identificar y evitar posibles impactos negativos que la aplicación del mecanismo pueda generar, sino que, también, éste genere las condiciones mínimas para que se maximicen los potenciales beneficios.
- Coordinar con los temas de REDD+ indígena amazónico (RIA), posición de las principales organizaciones de indígenas tanto a nivel internacional, nacional como regional (Coica, Aidesep, Fenamad, etc).

2.3 Proceso de REDD+ en el Perú y principales fuentes de financiamiento

A continuación detallamos los principales hitos que se dieron en el proceso de REDD+ en el Perú:

- ✓ Consecuente con su posición, el Gobierno Peruano crea el PNCRB. Las iniciativas y programas que se estén planificando a nivel nacional o que se encuentren en proceso de implementación, y contribuyan en la lucha contra la deforestación y degradación forestal, serán integrados al Programa. REDD+ es considerado como un elemento clave del Programa y todas las actividades REDD+ que se realicen al interior del país serán desarrolladas en el marco del Programa.
- ✓ El Perú ha elaborado la Propuesta para la preparación de readiness, más conocida como R-PP, la cuál será la guía para diseñar la Estrategia REDD+ nacional. Una estrategia que busca detener la deforestación en el Perú y generar beneficios económicos, sociales y ambientales por mantener el bosque en pie.
- ✓ En 2008 el Perú postuló con éxito al Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en ingles) del Banco Mundial, que apoya el diseño e implementación de esquemas REDD+ en países en vías

de desarrollo. Para esta postulación el Miman preparó y presentó una Nota de idea de proyecto para readiness (R-PIN, por sus siglas en inglés) que fue aprobada en septiembre del mismo año. El documento contiene información general acerca de los patrones de uso de la tierra, causas de deforestación, procesos de consulta pública y potenciales acuerdos institucionales en relación a REDD+ dentro del Perú.

- ✓ Actualmente, el Perú se encuentra en la implementación del R-PP (conocido previamente como el R-Plan) para ser presentado también al FCPF. El documento del R-PP es un diagnóstico que proporciona las bases para la elaboración de la Estrategia nacional REDD+ y constituye un documento vivo, pues incorpora las evoluciones y cambios tanto políticos como legislativos o de organización que suceden en el país.
- ✓ Adicionalmente, el Perú ha sido seleccionado como país piloto para el *Programa de inversión forestal* (FIP, por sus siglas en inglés) de la Banca Multilateral de Desarrollo. La inversión del FIP será un apoyo importante al Gobierno dentro de la fase de implementación de la Estrategia nacional REDD+, que permitirá integrar el rol de los ecosistemas naturales en los planes y estrategias de desarrollo del país.

El Gobierno del Perú está implementando algunos proyectos que se encuentran en la fase de preparación para REDD+, dentro de ellos destaca el proyecto de *Fortalecimiento de las capacidades técnico-científicas de REDD+ en el Perú*, financiado por la Fundación Gordon y Betty Moore y el de *Apoyo a la implementación de REDD en el Perú*, financiado por KFW. Ambos están dirigidos a mejorar las capacidades para la elaboración de escenarios de referencia, identificando el marco institucional y legal para la implementación de actividades REDD+ a nivel nacional y sub-nacional. Buscan desarrollar el proceso metodológico para el proceso de monitoreo, reporte y verificación (MRV) que contiene **a)** análisis del marco legal e institucional; **b)** identificación de vacíos de información y capacidades; **c)** diseño y propuesta de marcos metodológicos estandarizados (MME); e **d)** implementación del sistema MRV, analizando la viabilidad económica e institucional de REDD+ a nivel nacional y sub-nacional. Por su parte, el proyecto financiado por UN-REDD (Ver Cuadro 1) apoya el fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas, proceso considerado de gran importancia por compartir información actualizada con los actores del bosque.

Además, uno de los esfuerzos que el Gobierno Peruano viene realizando es el mapeo de las iniciativas vinculadas al proceso REDD+, identificando los vacíos y duplicidades en términos de la orientación del presupuesto para acti-

vidades específicas, como el desarrollo y construcción del sistema de MRV. Por ello, se llevará a cabo una adecuación del R-PP a partir de la información generada por las iniciativas implementadas a la fecha, considerando los avances en la formulación de la reglamentación de la nueva ley forestal, así como el análisis y confluencia de las iniciativas en la fase de preparación de REDD+. El objetivo es firmar el acuerdo de cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a más tardar en marzo de 2013.

Cuadro 1: Situación de proyectos REDD+ financiados para el Estado Peruano

	DESCRIPCIÓN	FINANCIAMIENTO	INDICADORES
1	Fase de preparación (Readiness)	FCPF, UN-REDD, KFW, Moore, otros	Estrategia REDD+
2	Implementación de la estrategia	FIP, otros	Valores intermedios
3	Reducción de emisiones (pago por resultados)	Carbon Fund, Mecanismos a desarrollarse bajo la UNFCCC, Mercados voluntarios	GEI medidos, reportados y verificados

Fuente: Elaborado por equipo consultor en base a información proporcionada por el Minam en 2012.

2.4 Avances del proceso de preparación de la estrategia REDD+

En 2012 el proceso de preparación para la estrategia REDD+ presenta los siguientes avances:

- ✓ En el marco de la Comisión Nacional de Cambio Climático, se ha retomado el trabajo del Grupo técnico REDD+, que es el espacio técnico para la socialización y retroalimentación que permita construir la Estrategia nacional REDD+.
- ✓ Se continúa con la articulación a las mesas REDD+ regionales adscritas a las comisiones ambientales regionales. Con algunas de las mesas se tiene una dinámica activa de coordinación e intercambio como la de San Martín, Madre de Dios, Cusco, y, próximamente Loreto, Ucayali y Piura.
- ✓ Se está analizando cómo incorporar la figura de la Mesa REDD+ Indígena, cuyos espacios de diálogo liderados por las organizaciones de los pueblos indígenas van desde lo local, hacia lo nacional y hasta internacional. Actualmente existen avances de la instalación de la Mesa de

REDD Indígena en Madre de Dios a través de organizaciones regionales como Fenamad , Coharyima , ECA-Amarakaeri, etc.

- ✓ Se está preparando el marco lógico de la Estrategia nacional REDD+ con las experiencias de los proyectos implementados y con las consideraciones de la nueva Ley Forestal. Se promueve, de manera particular, las iniciativas sub-nacionales que permitan obtener insumos prácticos para el desarrollo de la estrategia.
- ✓ Las regiones piloto, como Madre de Dios y San Martín, han mostrado un avance significativo en el desarrollo de escenarios de referencia e inventarios de reservorios de carbono. Por ello, se fortalecerán estos procesos para desarrollar iniciativas tempranas de implementación de acciones orientadas a reducir la deforestación y degradación.
- ✓ La región de San Martín cuenta con financiamiento de la cooperación internacional y recursos locales, debido a condiciones locales favorables como la existencia de herramientas de planificación (ordenamiento territorial regional), una política forestal regional aprobada y una propuesta de un R-PP regional que estará articulado al R-PP nacional.
- ✓ En la región de Madre de Dios se han observado tasas alarmantes de deforestación, se vienen analizando posibles mecanismos de generación de incentivos que puedan reducir la presión sobre los bosques a lo largo de la carretera Interoceánica. Esto último como una medida de implementación temprana y de puesta en práctica de la implementación sub-nacional de la Estrategia nacional REDD+.

2.5. Política de salvaguardas: contribución a la Estrategia nacional de REDD+

Cuando se habla de salvaguardas, en general, se puede resumir su definición en dos simples conceptos: **(a)** reglas de juego establecidas, claras y conocidas por todos y **(b)** una participación consentida e informada. En este sentido, salvaguardas aplicadas a REDD+ alude a la necesidad de proteger los bosques y a las poblaciones contra daños sociales y/o ambientales; son medidas usadas como políticas o procedimientos diseñados para prevenir resultados no deseados, e incluso, pueden incluir políticas efectivas de gestión de riesgo (8).

De igual manera, a nivel internacional existen sistemas de estándares y salvaguardas socio-ambientales entre las cuáles destacan las evaluaciones sociales y ambientales estratégicas (SESA) del Banco Mundial, éstas se aplican a los proyectos nacionales financiados por el Banco y a los procesos del FCPF en el marco del R-PP. También existen los Estándares REDD+ SES de la Alianza para el Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCBA, por sus siglas en inglés) que son de carácter voluntario. Y, además, se cuenta con los principios y criterios sociales y ambientales de ONU-REDD, los cuáles buscan guiar el buen desarrollo de los procesos REDD+, entre otros.

Por su parte, el Perú diseñará una propuesta de sistema de salvaguardas para REDD+ adaptado a las condiciones locales, normas, cultura y necesidades del país que, a la vez, deberá coincidir con los requisitos negociados al nivel internacional. Un sistema cuyo objetivo, entre otros, es el de proporcionar insumos para la construcción de la Estrategia nacional de REDD+. Antes de construir este sistema se deben realizar una serie de tareas y actividades previas como:

- a) Identificación y mapeo de los actores dado que gran parte de las demandas se basan en los derechos y responsabilidades, en la gobernanza, los conocimientos y las capacidades de estos mismos.
- b) Un proceso transversal, continuo e intensivo de difusión y capacitación.
- c) Identificación de los principales temas que abarcarán las salvaguardas para REDD+, tomando en cuenta los diferentes procesos regionales, múltiples actores involucrados en REDD+ y sus posiciones particulares, requisitos propuestos en las negociaciones internacionales, así como las competencias y capacidades de las instituciones que formarán parte del sistema de salvaguardas.

Una vez que se identifiquen los principales temas de las salvaguardas para REDD+, se tendrá que abordar el proceso de buscar o generar los indicadores necesarios para medir el proceso de construcción, desarrollo e implementación del mecanismo REDD+ y de las salvaguardas.

2.6 Comentarios sobre la propuesta de REDD+ indígena amazónico (RIA):

El tema de REDD+ indígena amazónico (RIA) viene siendo trabajado en diferentes países amazónicos y el Minan viene intentando articular esta propuesta a la Estrategia nacional de REDD+. Como se señala en la propuesta prelimi-

nar del Plan general de implementación de REDD+ indígena en territorios de pueblos amazónicos (2012), el RIA de manera específica busca,

“implementar experiencias piloto de REDD+ indígena amazónico (RIA) en territorios indígenas de al menos 4 millones de has de bosque tropical en 5 países (Brasil, Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador), que produzcan aprendizajes para la sistematización y validación de la propuesta, y potenciar su incidencia en los procesos nacionales e internacionales sobre REDD+”.

Asimismo, el plan de implementación contendría los siguientes componentes para ser desarrollados en forma gradual o paralela según los casos. El plan sería adaptado a la realidad específica de cada territorio y pueblo indígena, luego de ser socializado, debatido y validado por las asambleas y estructuras organizativas comunitarias. El Plan y las experiencias piloto en territorios indígenas incluirían proyectos y presupuestos específicos y se solicitaría a los Estados (gobiernos a nivel nacional y sub-nacional), bancos multilaterales y ONG que respeten, respalden y participen en las necesidades técnicas, políticas y financieras que requieren estos planes de experiencias piloto de REDD+ indígena en territorios de pueblos amazónicos.

- a) Socialización y actualización de información sobre los procesos REDD+ a nivel internacional, nacional y sub-nacional y de la propuesta de manejo holístico de territorios indígenas de vida plena o RIA.
- b) Elaboración e implementación de planes de vida plena de cada pueblo y territorio involucrado.
- c) Línea de base sobre las funciones ecosistémicas y balance del ciclo de carbono para los territorios específicos.
- d) Diagnóstico y planes para reducir los motores (*drivers*) de procesos de deforestación y degradación de los territorios indígenas involucrados y su zona de influencia.
- e) Desarrollo de estrategias y herramientas de monitoreo, reporte y verificación (MRV) para RIA.
- f) Desarrollo de estrategias nacionales sobre REDD+ para fortalecer RIA a nivel local y en territorios específicos. Sistemas estatales (gobierno central y

sub-nacional) de registro, acreditación, supervisión, sanción y veeduría de iniciativas de REDD+ a nivel local.

g) Desarrollo de convenios adecuados para iniciativas de RIA de compensación por resultados, para la implementación de los planes de vida que incluyen, entre otros aspectos, los compromisos comunitarios sobre balance de carbono en base a las siguientes consideraciones:

- Convenios y no contratos fuera del mercado de créditos de carbono (*offset*).
- Compromisos comunitarios de gestión, manejo y conservación holística de funciones ecosistémicas que incluyen, entre otros puntos, las reservas y balance carbono.
- La Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas (Dnudpi), Convenio 169 y jurisprudencia indígena de la Convención Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- Convenios de corto plazo reajustables anualmente.
- Garantías plenas de control territorial, político, administrativo, técnico y de propiedad intelectual para las organizaciones indígenas involucradas.
- Las contrapartes no podrán comercializar créditos de carbono ni utilizarlos como supuestas compensaciones y sustituciones de sus responsabilidades de reducción neta efectiva de GEI.

h) Desarrollo de mecanismos financieros adecuados para la implementación de los planes de vida que incluyen RIA. Acceso de las propuestas pilotos específicas de RIA a los mecanismos financieros existentes (según corresponda a cada país) :

- Fase de plan de preparación nacional (R-PP) hacia REDD del FCPF.
- Fase de implementación de la preparación (*Readiness*) de REDD del FCPF.
- Fase de inversiones de carbono ó pagos por resultados del FCPF.
- Programas del ONU-REDD (PNUD, Pnuma y FAO).
- Programa de Inversión Forestal (FIP).

- Mecanismo dedicado de donaciones para pueblos indígenas del FIP.
 - Fondo Amazonía del Brasil con apoyo Noruego.
 - Fondo de Bajo Carbono de Guyana con apoyo Noruego.
 - Iniciativa Forestal Internacional Noruega (NICFI, por sus siglas en inglés).
 - Programa Forestal Andino Amazónico de Finlandia.
 - Programas y Fondos Ambientales y Forestales de los países amazónicos.
 - Cooperación técnica, climática, ambiental y forestal bilateral de Alemania (KFW, GIZ); Suiza (FABU, FOEN); Japón (JICA); Estados Unidos (USAID); Dinamarca (Danida) y otras.
- i) Estrategias de reducción de GEI y de la huella ecológica en los territorios indígenas, en el entorno local y a nivel nacional.
- j) Desarrollo de capacidades comunitarias sobre REDD+ indígena amazónico, lo que incluye acciones tales como:
- Selección y capacitación de expertos y expertas indígenas en economía indígena de vida plena, incluyendo agroforestería, producción hidrobiológica, tala dirigida, artesanía y otros procesos.
 - Selección y capacitación de expertos y expertas indígenas sobre funciones ecosistémicas territoriales, inventario forestal, balance de carbono, reservas de carbono y REDD+ indígena.
 - Experiencias de capacitación en acción, de indígena a indígena, en procesos de aprender haciendo, en base a los expertos y expertas indígenas.
 - Prácticas académicas de universitarios indígenas en las experiencias piloto de REDD+ indígena para la elaboración de tesis académicas indígenas. Tesis en torno a los procesos biológicos, sociales, económicos, jurídicos y tecnológicos implicados en los planes de vida plena, economía indígena y REDD+ indígena integrando el diálogo entre saberes tradicionales y occidentales.

3. ANÁLISIS DEL ASPECTO LEGAL DE REDD+

Antes de la década del 90, la legislación peruana en materia ambiental se caracterizaba por ser dispersa e incipiente, sin contar con principios ordenadores que orientasen la gestión del desarrollo nacional incorporando el componente ambiental. Sin embargo, como resultado de una creciente incidencia internacional para adoptar medidas que promuevan una visión sostenible del desarrollo, coronada en la Cumbre de Río de 1992, en el Perú se inicia un proceso de fortalecimiento de la legislación y la institucionalidad ambiental.

En 1990 se promulga el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y en 1994 se crea el Consejo Nacional del Ambiente (Conam), hechos que sientan las bases iniciales de una política ambiental cada vez más sistémica y sistemática. Una política que además de regular las conductas humanas, busca una gestión ambiental adecuada en los ámbitos estatal y privado, regulando las distintas conductas humanas y sus impactos ambientales y que dispone, a su vez, de un marco institucional diseñado expresamente para su gestión. Un proceso que podría afirmarse se ha consolidado con la creación del Ministerio del Ambiente (2008) y la aprobación de la Política Nacional del Ambiente (2009). Una situación que no debe permitir olvidar que aún debe fortalecerse el proceso de implementación del cuerpo normativo ambiental, para lograr satisfacer el derecho humano al desarrollo de la vida en un ambiente sano y equilibrado.

En cuanto a dicho marco normativo e institucional para la gestión del diseño e implementación del mecanismo de reducción de emisiones por deforestación y degradación del bosque (REDD+), destaca el siguiente cuerpo normativo:

- a. **Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Ley 26821 del año 1997):** Esta ley establece mandatos importantes como,

- Es el marco general para la regulación y promoción del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Siguiendo lo dictado en el artículo 66° de la Constitución Política de 1993, establece que los recursos naturales mantenidos en su fuente son patrimonio de la Nación y el Estado es soberano de su aprovechamiento. Ello, se traduce en la competencia para legislar y ejercer funciones ejecutivas y jurisdiccionales sobre los recursos naturales, para regular su uso por los titulares de derechos sobre ellos a través de las normas especiales (LFFS, LANP, entre otras).
- Determina un listado no limitativo de recursos naturales sobre los cuáles se establece la regulación. Dicho listado incluye a los ecosistemas que dan soporte a la vida y que son la fuente de los servicios ambientales.

b. Ley de Áreas Naturales Protegidas (LANP) –Ley 26834 del año 1997:

Esta Ley norma la gestión de las áreas naturales protegidas (ANP) y su conservación, las que pueden ser espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente declarados y reconocidos como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.

Las ANP, entre las que encontramos a muchos ecosistemas de bosque, constituyen el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe), cuyas principales regulaciones destacamos a continuación:

- Determina categorías (uso directo y uso indirecto), niveles de gestión (nacional, regional y privado), instrumentos de participación en la gestión, marco institucional, entre otros.
- Con la creación del Ministerio del Ambiente, (Minam) se crea el Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) que administra el Sinanpe. Los Gobiernos Regionales administran las áreas de conservación regional. Los privados administran sus propias áreas de conservación privada.
- Existen varias iniciativas de proyectos REDD+ en ANP, en casi todos los casos, impulsadas por privados (principalmente ONG) basándose en

la herramienta de participación en la gestión denominada Contratos de Administración (Artículo 17º de la LANP).

- En el caso de las iniciativas en ANP, los ejecutores de contratos de administración como CIMA (Parque Nacional Cordillera Azul) o Aider (Reserva Nacional Tambopata y parte del Parque Nacional Bahuaja Sonene) establecieron en sus respectivas propuestas técnicas que parte, o el total, del financiamiento para las actividades del plan maestro del ANP provendrán de un esquema REDD+. Esquemas que vienen estableciendo en las respectivas ANP. Además, actualmente existen otras iniciativas: la de Conservación Internacional (CI) en el Bosque de Protección Alto Mayo que está en la fase final para la obtención del contrato de administración y la de DRIS (Desarrollo Rural Sustentable) que cuenta con el contrato de administración del Parque Nacional Yanachaga Chemillén (núcleo de la Reserva de Biosfera Oxapampa Ashaninka Yanesha). Parque en dónde viene iniciando el proceso de REDD+.

Para el caso del recurso natural, asimilación y almacenamiento de carbono, actualmente el Sernanp viene desarrollando un marco normativo para el otorgamiento de derechos de acceso y aprovechamiento. Se espera determinar cómo en base al contrato de administración, u otra herramienta, se puede realizar la venta del carbono forestal que se genera por la mejora de la gestión del ANP. A la fecha del presente estudio, estaba en elaboración una normativa para la distribución de beneficios obtenidos por servicios ambientales para los contratos de administración y ANP del Sinanpe.

c. **La Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763 de 2011):**

Actualmente, se encuentra en curso el proceso de entrada en vigencia de esta nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763), lo cuál ocurrirá con la entrada en vigencia de su reglamento. **Esta Ley** señala que los beneficios provenientes del aprovechamiento económico de los servicios de los ecosistemas forestales, y otros ecosistemas de vegetación silvestre, forman parte de los títulos habilitantes (concesiones, permisos, autorizaciones, etc. sobre los recursos forestales), o de los permisos especialmente aprobados por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre, indicando únicamente la obligación de comunicar a la autoridad ambiental estas operaciones de aprovechamiento económico.

La concesión forestal se define en la Ley como un bien incorporal registrable que, al igual que los permisos y autorizaciones forestales o de fauna silvestre

registrables, puede ser objeto de hipoteca, fideicomisos o de constitución de otros derechos reales que se inscriben en el registro respectivo. Dicho registro es el de concesiones forestales con fines maderables, no maderables y reforestación (Resolución N° 0070-2006-Sunarp/SN) dentro del Registro de Propiedad Inmueble administrado por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp). Sin embargo, este registro es aplicable únicamente para las concesiones forestales y no resulta aplicable para otros espacios como los bosques en las tierras de los pueblos indígenas, en predios privados o en las ANP, entre otros, cuyas inscripciones se dan en el registro ordinario de predios.

Debido a su contenido normativo, el reglamento de esta nueva Ley será de especial relevancia para los proyectos REDD+; sin embargo, el proceso de reglamentación se encuentra bastante retrasado por lo que su vigencia aún no se ha concretado. En su momento, el reglamento tendrá que regular cómo es que los tenedores de los titulares de derechos (concesiones, permisos, autorizaciones, etc. para el aprovechamiento de los recursos forestales) podrán acceder a los beneficios económicos provenientes del aprovechamiento de los servicios de los ecosistemas forestales. Se deberá regular si los tenedores de los titulares de derecho deberán o no obtener un título habilitante emitido por el Estado para implementar un proyecto de REDD+.

Asimismo, el reglamento tendría que establecer cómo es que aquellos que teniendo dominio privado sobre los bosques, pero no teniendo un título habilitante para su aprovechamiento, pueden obtener permisos especiales a ser aprobados por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre. Finalmente, el reglamento tendría por lo menos también que referirse a la coordinación con el Minam, cómo se realizaría la consulta previa a los pueblos indígenas cuando los proyectos REDD+ pueden afectar sus derechos y cómo se anotarían estos derechos en los actuales registros de concesiones forestales.

De manera complementaria, se debe señalar que, actualmente, son cinco los Gobiernos Regionales Amazónicos que han asumido las competencias forestales y ejercen el rol de otorgamiento de derechos, control y supervisión, además de la fiscalización de actividades de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: Loreto, Amazonas, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.

d. Ley de consulta previa (Ley 29785 de 2011):

La Ley 29785 desarrolla el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente. Se interpreta de conformidad con las obligaciones

establecidas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado peruano en 1993. De acuerdo a lo que establece esta Ley, los pueblos indígenas u originarios deben ser consultados por el Estado, de forma previa, sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. También corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos.

La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios respecto a la medida legislativa o administrativa que les afecte directamente. Ello, a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión, adoptándose medidas respetuosas de sus derechos colectivos. El acuerdo entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios, como resultado del proceso de consulta, es de carácter obligatorio para ambas partes. En caso que dicho acuerdo no sea alcanzado, corresponde a las entidades estatales adoptar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los derechos a la vida, integridad y pleno desarrollo.

El proceso de consulta tiene varias etapas que deben cumplir las entidades estatales promotoras de la medida legislativa o administrativa:

- a) Identificación de la medida legislativa o administrativa que debe ser objeto de consulta.
- b) Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados.
- c) Publicidad de la medida legislativa o administrativa.
- d) Información sobre la medida legislativa o administrativa.
- e) Evaluación interna en las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios sobre la medida legislativa o administrativa que les afecte directamente.
- f) Proceso de diálogo entre representantes del Estado y representantes de los pueblos indígenas u originarios.
- g) Decisión.

La Ley explica la forma en que los pueblos indígenas (comunidades nativas y algunas campesinas) del Perú deben ser consultados respecto a toda actividad que afecte directamente su entorno. De esta manera, en el caso de actividades de REDD+ que se realicen dentro de territorios de comunidades indígenas, queda claro que es de aplicación plena el Convenio 169 y que ninguna acción relacionada con REDD+ podría darse sin la plena intervención de la comunidad correspondiente en el desarrollo del proyecto. En este contexto, es importante recordar que aproximadamente doce millones de hectáreas de bosques se encuentran actualmente bajo estatus de titularidad de comunidades nativas y que, además, existen algunos millones en trámite para reconocimiento o ampliación. Este número es considerable y determinante para cualquier estrategia REDD+ nacional o subnacional.

Asimismo, en caso de que un proyecto REDD+ busque ser avalado por el Estado, inclusive en tierras que no sean de titularidad de una comunidad nativa, sino que estén cerca del territorio comunal, el ente correspondiente que valide el proyecto debería considerar si es necesario realizar una consulta previa por tratarse de una zona que afecta directamente a las poblaciones indígenas. En ese caso, ante una solicitud de un proyecto REDD+, el Minam en coordinación con el Ministerio de Cultura deberá tener un procedimiento estándar para determinar si se requiere o no realizar una consulta previa, tomando en cuenta la zona en dónde se realice el proyecto.

3.1 Procesos normativos en marcha para la implementación del mecanismo de REDD+ en el Perú:

a) La Propuesta de Ley de Promoción de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos:

Este proyecto de ley será clave para la determinación de los derechos de propiedad sobre los frutos y productos de las reducciones de emisiones logradas a través de REDD+, pero su aprobación tomará tiempo. Durante la legislatura pasada, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) del Congreso de la República discutió dos proyectos de ley sobre servicios ambientales: el Proyecto de Ley N° 2386/2007-CR que propone la Ley de Promoción y Compensación de los Servicios Ambientales, cuyo objeto es definir, regular y promover la valoración y compensación por servicios ambientales; y el Proyecto de Ley N° 3213/2008-PE que propone la Ley de Servicios Ambientales con el fin de establecer el marco general para su aprovechamiento. Ambos proyectos fueron consolidados en

una sola propuesta; sin embargo, no se logró aprobar un dictamen en dicha comisión.

Sobre estas bases, el Minam ha elaborado una propuesta para un nuevo proyecto de ley denominado Proyecto de Ley de Promoción de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos. Esta nueva propuesta señala que aquellos proyectos o iniciativas reconocidas por el Estado, por coadyuvar efectivamente a la conservación o recuperación de las fuentes de los servicios ecosistémicos, pueden percibir retribuciones económicas. Las retribuciones serán percibidas a través de esquemas y mecanismos que deben ser voluntarios y diferentes a cualesquiera que deban implementarse por obligaciones legales. Para ello, el Minam crearía un registro único de esquemas de retribución por servicios ecosistémicos y sería una herramienta oficial que permitirá facilitar el seguimiento y apoyo a las iniciativas de esquemas de retribución por servicios ecosistémicos.

b) El proceso de elaboración del Reglamento de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre:

Debido al contenido de la Ley 29763, descrito anteriormente, este Reglamento será de relevancia para los proyectos REDD+, pues en él se deberán determinar los derechos de propiedad sobre los frutos y productos de las reducciones de emisiones de GEI logradas a través de REDD+, sin embargo está bastante retrasado.

c) El Proyecto de Resolución Ministerial que crea el Registro Nacional de Proyectos REDD+:

El Minam ha puesto a consideración un Proyecto de Resolución Ministerial para el Registro de Proyectos REDD+, el mismo que contiene como anexos una ficha de registro y un glosario de términos que han sido socializados en el espacio del Grupo REDD+ Perú. Este proceso se anunció en febrero de 2012, en la reunión con el Grupo REDD+ Perú, y se socializó en junio de 2012, a través del sub-grupo legal. Se estableció como plazo para la revisión de este documento la quincena de setiembre, a la fecha el Grupo REDD+ Perú ha alcanzado sus aportes. Se ha previsto aprobar la versión final de dicha propuesta de resolución ministerial, a más tardar, en enero de 2013.

Este Registro es el principal proceso en marcha que puede tener repercusiones en los procedimientos de evaluación y aprobación de proyectos REDD+. Dicho Proyecto crea el Registro Nacional de Proyectos REDD+ a cargo de la

Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos (DGCCDRH), que debe evaluar, revisar y verificar la información proporcionada. Además, señala que sólo se considerarán como proyectos de REDD+ a aquellos que logren su inscripción en el Registro, de acuerdo a los requisitos y procedimientos que serán establecidos. Las finalidades del Registro son contribuir con la contabilidad nacional de reducciones de emisiones de la deforestación, fomentar la transparencia de la información y contribuir a salvaguardar los derechos de los usuarios del bosque y de las tierras.

En ese sentido, el Minam espera que este Registro permita contar con información de los proyectos REDD+, lo cuál contribuirá a que el Estado efectúe una contabilidad nacional de emisiones derivadas del carbono del bosque, fomentando la transparencia en la información y contribuyendo a salvaguardar los derechos de los usuarios del bosque y de las tierras en dónde se realizan estos proyectos. Esto se lograría vinculando, a través del Registro, los escenarios de referencia, el MRV, los derechos de propiedad de las reducciones de emisiones y los inventarios nacionales de GEI. De esta manera, no se generaría una doble o triple contabilidad de la reducción de emisiones; una ambigüedad relativa a la propiedad de la reducción de emisiones o inconsistencias entre los inventarios nacionales de GEI y la contabilidad general de REDD+. Al respecto, el Proyecto señala que el Registro es de carácter obligatorio, estableciéndose un plazo de 45 días calendario para que los proyectos existentes soliciten su inscripción.

Finalmente, se puede concluir que los tres procesos normativos detallados,

- Consideran la competencia del Minam en los temas relativos al registro de proyectos REDD+.
- Determinan la atribución de los derechos de propiedad sobre los frutos y productos de las reducciones de emisiones logradas a través de REDD+.
- Consideran la creación de registros nacionales para la inscripción de proyectos y esquemas REDD+.
- Toman en cuenta un procedimiento previo de evaluación y aprobación de los proyectos.

Además, si se interpreta de manera sistemática la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763) y el Proyecto de Ley de Promoción de los Mecanismos de Provisión de Servicios Ecosistémicos, los derechos de propiedad

sobre los frutos y productos de las reducciones de emisiones de REDD+ les corresponderían en el futuro a:

- a) El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respecto de las fuentes de los servicios ecosistémicos de su dominio (derechos de aprovechamiento).
- b) Los pueblos indígenas, respecto de las fuentes de los servicios ecosistémicos que se encuentren en sus tierras, tituladas o cedidas en uso.
- c) Los propietarios de predios, respecto de las fuentes de los servicios ecosistémicos que se encuentran en los mismos.
- d) Los titulares de títulos habilitantes otorgados por el Estado sobre los recursos naturales renovables, que cumplan con los fines para los cuáles les fueron otorgados los recursos.
- e) Los titulares de contratos de administración de ANP y otros mecanismos definidos por el Sernanp, respecto de las fuentes de servicios ecosistémicos que se encuentran en las ANP del Sinanpe.

4. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

4.1. Grupo REDD Perú

Espacio de interlocución entre las diferentes organizaciones públicas y privadas interesadas en temas REDD en el país, está basado en la libre participación, transparencia, buena fe y compromiso de sus integrantes. Este espacio tiene un rol de incidencia, consultivo e informativo sobre el proceso REDD en Perú. Está conformado por casi todos los actores involucrados en las iniciativas REDD en el país; cuenta con más de cuarenta miembros, entre organismos no gubernamentales, organizaciones públicas, internacionales, de investigación, de fondos de promoción, privadas, etc.

El Grupo REDD está estructurado en cuatro sub-grupos de trabajo: legal, financiero, técnico y de comunicaciones. Entre sus logros se puede mencionar que:

- ✓ Se ha consolidado como el espacio referente para el diálogo sobre reducción de emisiones de la deforestación y la degradación (REDD) en el Perú.
- ✓ Ha sido invitado a participar en las reuniones de la Comisión Nacional sobre Cambio Climático (CNCC), siendo elegido como Coordinador del Grupo Técnico de REDD de la CNCC.
- ✓ El grupo se mantiene y se han incrementado las organizaciones que participan en él. Sobre esa base ha elaborado una matriz de iniciativas y proyectos REDD en el Perú.
- ✓ Suscribió la Declaración de Tarapoto que establece los considerandos y compromisos necesarios para una adecuada implementación de REDD en Perú.

- ✓ Impulsó al Minam a realizar un *Side Event* en Copenhague, elaborando y distribuyendo información sobre el Grupo REDD Perú en la COP15.
- ✓ Acordó con el Minam los siguientes puntos:
 - a) Armonizar REDD a las características propias de Perú, de tal manera que recoja: un enfoque multicultural; salvaguardas que respondan a la realidad nacional; un enfoque regional y descentralizado; y conceptos adaptados a la realidad peruana.
 - b) La entidad que coordine REDD deberá: estar adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (transectorial); incorporar a representantes de la sociedad civil y pueblos indígenas como miembros con capacidad de decisión; garantizar que sus decisiones sean vinculantes para los demás sectores; e incluir al Ministerio de Cultura.
 - c) Garantizar la existencia de planes de consulta, específicos para poblaciones locales y pueblos indígenas, aprobados según lo establecido en una ley marco de consulta.
 - d) El cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre el Minam y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep).
 - e) Retornando de la COP8, continuar con el diálogo sobre estos y otros temas para la mejora del R-PP e incorporar en dicho diálogo otros procesos como el REDD+ Partnership, FIP, PNCB, entre otros.
 - f) Apoyó la activación y seguimiento del proceso de elaboración de la Propuesta para la preparación de *readiness* (R-PP) del Fondo Corporativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés), que fue aprobada en marzo de 2011 en la ciudad de Laos (Vietnam).
 - g) Promovió la conformación de las Mesas Regionales de Piura, San Martín, Cusco, Madre de Dios, Loreto y Ucayali.

4.2. Mesa de REDD+ San Martín

Como indica el Minam (2012a),

Desde 2007 el Gobierno Regional de San Martín (GRSM) con su visión de *región verde* abre las puertas a diversos mecanismos de conservación de recursos naturales, avalados en una gestión participativa y contribuyendo a la mitigación y adaptación del cambio climático. Las diversas organizaciones de la sociedad civil en 2009 impulsan al GRSM a liderar, a través de la Autoridad Regional Ambiental (ARA), un espacio de concertación en donde se discuta y desarrolle el intercambio de información relevante al mecanismo REDD+ en el ámbito regional.

Asimismo, la Mesa de REDD+ San Martín se ha planteado como objetivo “impulsar la preparación e implementación del Mecanismo REDD+ de acuerdo a la política regional, integrado a la nacional y bajo estándares internacionales”. Cuenta con una propuesta de reglamento que busca ser aprobado en las próximas semanas por sus miembros. La Mesa REDD+ San Martín está conformada por dos equipos técnicos de trabajo y un tercero que establece líneas de acción de acuerdo a los objetivos de la Mesa y las prioridades del GRSM. Desde junio de 2011 cuenta con una Secretaría Técnica financiada por el Minam, que busca articular los procesos de REDD+ a nivel nacional y subnacional.

Desde la creación de la Mesa, su principal actividad ha sido la construcción del Escenario de Referencia Regional buscando proyectar la deforestación al 2030. Hasta la fecha ha conseguido elaborar:

- ✓ El Mapa de cambio de la deforestación (2000 – 2005, 2005 – 2010), desarrollado por la Unalm y que se encuentra en etapa de validación.
- ✓ El Mapa de la densidad de carbono de la región, elaborado por Carbon Decisions Internacional (CDI)
- ✓ Un Informe de agentes y causas de la deforestación, elaborado por CDI.

La dinámica de los equipos técnicos de la Mesa REDD+ San Martín es la de aportar a los resultados, haciendo sinergias con el conocimiento local y el respaldo institucional como el de GRSM, Conservación Internacional (CI), Centro de Desarrollo e Investigación de la Selva (Cedisa), Amazónicos por la Amazonía (AMPA), Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA), entre otros. Por otro lado, los miembros de la Mesa REDD+ San Martín han visto la necesidad de abordar y trabajar los aspectos sociales de REDD+; lograr una participación efectiva de todos sus miembros contribuyendo al empoderamiento de los actores regionales y locales; y lograr una hoja de ruta acorde con las necesidades regionales alineadas al nivel nacional.

4.3. La Mesa de Servicios Ambientales y REDD de Madre de Dios (MSAR de MDD)

Como señala el Minam (2012a),

A finales de 2009 se crea la Mesa de Servicios Ambientales y REDD de Madre de Dios (MSAR de MDD)..... foro principal de las discusiones regionales sobre REDD, está liderada por el Gobierno Regional a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Cuenta con la participación de diversas instancias del Gobierno Regional, Nacional y organizaciones de la sociedad civil... es un espacio de interlocución entre las diferentes organizaciones públicas y privadas interesadas en promover temas de servicios ambientales y REDD en la región de Madre de Dios.

Entre sus objetivos y líneas de acción destacan: (i) identificar las causas de la deforestación y degradación; (ii) realizar un diagnóstico de deforestación actual; (iii) la modelación y generación de escenarios de la deforestación en la Región; (iv) estimación del stock de carbono en Madre de Dios; (v) desarrollo y fortalecimiento de capacidades locales, compartir conocimientos e información científica orientada a alcanzar los objetivos comunes; (vi) procurar la implementación de medidas orientadas a la restauración de tierras forestales degradadas; (vii) aportar a la reconstrucción del proceso de deforestación en el departamento de Madre de Dios, utilizando una metodología común que podría orientar al país para diseñar un sistema de monitoreo de la deforestación en el Perú; entre otros.

La MSAR de Madre de Dios está organizada en cuatro equipos técnicos de trabajo: el Grupo Técnico, encargado de la elaboración de la línea base de deforestación y carbono, dividido a su vez en cuatro subcomisiones: Subcomisión de Análisis de Deforestación; Subcomisión de Cálculo de Biomasa y Mapa de Carbono Forestal; Subcomisión de Modelamiento de la Deforestación; y Subcomisión de Análisis de los Impulsores de la Deforestación. El Grupo Social-económico, encargado de generar lineamientos para la distribución equitativa de los beneficios. Tiene una Subcomisión de Salvaguardas. El Grupo Legal Institucional, encargado de dar soporte legal a los productos generados a través de la MSAR de MDD. El Grupo de Comunicación, encargado de elaborar la estrategia de comunicación de la MSAR de MDD.

En relación a los principales avances de los grupos de trabajo, se puede destacar el trabajo de la Subcomisión de Cálculo de Biomasa y Mapa de Carbono Forestal. Un esfuerzo que ha permitido articular a instituciones públicas, académicas y ONG como el Gobierno Regional de Madre de Dios (Goremad),

Ministerio del Ambiente (Minam), la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA), Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral (Aider), Bosques Amazónicos (BAM), Conservación Ambiental y Desarrollo en el Perú (Camde), la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (Unamad), Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (Fenamad), el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP), Desarrollo Rural Sustentable (DRIS) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). Lográndose obtener información sobre el estado de las parcelas de carbono forestal en la Región: el mayor número de parcelas de carbono se encuentran distribuidas entre la provincia de Tambopata y Tahuamanu (583), quedando un vacío de información para la provincia de Manu, en dónde solo DRIS proporcionó información (Ver cuadro 2).

Cuadro 2: Número de parcelas de carbono forestal en MDD

INSTITUCIÓN	ÁMBITO DE ACCIÓN	NÚMERO DE PARCELAS
ACCA	Tambopata	17
Aider,- Bélgica	Tahuamanu	45
Aider- Inbaco	Tambopata	74
Aider_Infierno	Tambopata	50
Aider_RNTAMB_PNBS	Tambopata	108
BAM- Castaña	Tambopata y Tahuamanu	58
BAM-Reforestación	Tambopata y Tahuamanu	45
DRIS	Manu	25
Pumaquiro-PPM	Tahuamanu	1
Rainfor	----	28
WWF-PPM concesión forestal	Tahuamanu	18
WWF-Carnegie-ACCA	Tambopata	139

Fuente: Cuadro adaptado a partir de información extraída de Minam (2012a).

Asimismo, como señalan representantes de la MSAR de MDD y Minam (2012a) en setiembre de 2012 la MSAR de MDD presentó importantes resultados a cerca de su trabajo:

- ✓ La Subcomisión de Cálculo de Biomasa y Mapa de Carbono Forestal, que tuvo como objetivo principal elaborar de manera participativa la línea base de carbono (mapa de carbono) y el protocolo metodológico para la toma de datos en campo para la Región, debiendo establecer los lineamientos técnicos para el diseño del sistema de monitoreo de carbono y, a su vez, los insumos para la implementación del sistema de MRV, informó que,

- En base a la recopilación y análisis de las parcelas instaladas en MDD, y las metodologías, se estima un total de 608 parcelas de biomasa.
- Se cuenta con la ubicación de las parcelas de biomasa instaladas en MDD por tipo de vegetación (Zonificación-Ecológica-Económica (ZEE)-Goremad 2009).
- La Universidad de Leeds ha realizado un análisis de datos y metodologías de parcelas instaladas en MDD para establecer el tipo, número y localización de las parcelas de medición necesarias y determinar (i) cuáles de las parcelas pre-existentes podrían ser utilizadas en el análisis regional y (ii) el número de nuevas parcelas necesarias en cada tipo de vegetación para estimar una línea de base de carbono con un 10 ó 20% de error de muestreo para toda la Región.
- Aún falta muestrear veintinueve parcelas de bosques mixtos, semi-caducifolios, complejos de sabana, comunidades densas, entre otros.
- La Universidad de Leeds ha realizado una propuesta de protocolo para la medición de carbono forestal en MDD.
- En relación a los lineamientos del sistema de monitoreo de carbono, que actualmente las verificaciones de las toneladas de carbono son realizadas por instituciones externas al Gobierno
- ✓ **La Subcomisión de Análisis de Deforestación informó** sobre la sistematización del proceso de selección de la metodología de análisis de deforestación para MDD. Una actividad que estuvo a cargo de los consultores Patricia Huertas y Carlos Garnica.

Finalmente, la MSAR de MDD eligió la metodología de análisis de deforestación del Centro de Datos de Conservación de la Universidad Nacional Agraria La Molina y Conservación Internacional (CDC-Unalm-CI), ello, luego de evaluar otras opciones como la metodología del consorcio Madre de Dios–Pando (Consortio MP), del IIAP, del Consorcio REDD-Madre de Dios, de Aider y del Minam y la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) (Ver cuadro 3). En relación a los criterios de selección se puede mencionar: la importancia de los estándares internacionales, con pesos y valores; en relación a las definiciones, que se evalúan según criterios REDD (IPCC y VCS); la priorización de imágenes Landsat porque son gratuitas y abarcan mayor extensión; la preferen-

cia de servidores Globis de la NASA y del INPE de Brasil; que es mejor contar con un menor porcentaje de nubes; es preferible contar con mayores años entre periodos; en el RMS el error máximo debe ser de un píxel (error de georeferenciación, error mínimo de traslape); la verificación con imágenes orto rectificadas; corrección radiométrica; categoría de uso y cobertura del suelo; clasificación automatizada; el grado de confiabilidad o verificación de los datos en campo.

Las metodologías en evaluación recibieron un puntaje: se le otorgó un valor a cada criterio mencionado líneas arriba y para llegar a un valor numérico se multiplicó el peso por el valor de cada criterio en cada metodología, determinando un promedio parcial, para luego dividirlo entre el número de criterios aplicados a cada metodología. Los resultados obtenidos se aprecian en el cuadro 4, de acuerdo a ello, la metodología de análisis de deforestación de la CDC-Unalm-CI es la que mejor se adecua a los estándares de la metodología REDD VCS y para el análisis de deforestación de 2010 esta metodología requiere de un protocolo de verificación y confiabilidad de sus resultados.

Cuadro 3: Características sobre metodologías evaluadas para análisis de deforestación

METODOLOGÍA	ÁREA DE ESTUDIO	AÑOS TRABAJADOS	IMÁGENES
Aider	Todo Madre de Dios	1990, 1995, 2000, 2005, 2008	Fuente de descarga de las imágenes de satélite; Georeferenciación de imágenes
CDC-Unalm-CI	Todo Madre de Dios	1990, 2000 y 2005, 2008 y 2010	INPE, imágenes con necesidad de corrección radiométrica; Georeferenciación de imágenes
Consorcio Madre de Dios-Pando	Provincia de Tahuamanu	-----	
IIAP	Todo Madre de Dios	2000, 2006 y 2010	Glovis e Inpe, <u>georeferenciación de imágenes</u> : RMS, promedio: 1.62 píxeles; mejoramiento radiométrico
Consorcio REDD-Madre de Dios		2000, 2005 y 2010	Corrección geométrica utilizando como base imágenes ortorrectificadas, RMS máximo: 1.5 píxeles
Minam (DGOT)	Toda la Amazonía Peruana	2000, 2005 y 2009,	INPE, <u>georeferenciación de imágenes</u> .

Fuente: Elaborado por equipo consultor en base a información proporcionada por la MSAR de MDD.

Cuadro 4: Puntajes asignados a metodologías de análisis de deforestación

METODOLOGÍA	PUNTAJE OBTENIDO
IIAP	4.90909
Aider	7.3333
CDC –Unalm-CI	8,333
Consortio MP	6
Consortio REDD	7.66667
Minam	6.333

Fuente: Elaborado por equipo consultor en base a datos de MSAR de MDD.

Finalmente, como se acordó en la última sesión de la MSAR de MDD, realizada en Puerto Maldonado, los compromisos y próximos pasos a seguir serían:

- Aprobar por unanimidad la metodología presentada por la Subcomisión de Análisis de Deforestación.
- El Goremad y Aider presentarán el logotipo de la MSAR de MDD a todos los integrantes de la Mesa.
- La Subcomisión de Análisis de la Deforestación deberá definir la estrategia de capacitación para los funcionarios del Goremad en la metodología seleccionada. Y, a su vez, presentar la metodología al Minam y al Grupo REDD Perú.
- Aider, con el financiamiento de WWF, realizará la estimación de las 30 parcelas de biomasa. Para realizar el muestreo de las parcelas de biomasa dentro del Parque Nacional del Manu, las organizaciones coordinarán con DRIS.
- La MSAR de MDD aprobó de forma unánime el informe que presentó la Subcomisión de Biomasa y Mapa de Carbono Forestal. Teniendo en cuenta sugerencias como la necesidad de hacer más sencillo el lenguaje técnico para que sea comprendido por todos o la necesidad de compartir la información con todos los miembros de la MSAR de MDD y otros.

4.4. Mesa de REDD+ Cusco:

Como se ha indicado en sucesivas reuniones de la Mesa REDD Cusco, ésta

(..) tiene por finalidad promover un soporte institucional para generar las condiciones necesarias para la implementación de iniciativas de una buena gestión y administración de bosques en la región de Cusco; y se constituirá como un espacio técnico, de debate y participación y, si fuera necesario, proponer iniciativas de política que mejore la gestión sostenible de los bosques.

Tendrá como fines específicos lo siguiente:

- Apoyar y asesorar técnicamente el desarrollo de proyectos de gestión sostenible de bosques y la conservación de la biodiversidad.
- Promover el inventario forestal de la Región, en especial de los bosques con potencial para su manejo sostenible, y proponer áreas de intervención técnicamente prioritarias para la gestión. Apoyar la elaboración de diagnósticos de deforestación en la Región.
- Promover el desarrollo de información y comunicación adecuada u oportuna para las comunidades nativas, campesinas, originarias y propietarios, en relación a sus bosques plausibles de interés para proyectos REDD.
- Apoyar iniciativas de las comunidades que muestren disposición para una gestión sostenible de sus bosques, lo cuál es objeto de interés del enfoque REDD.
- Contribuir a la implementación de la Estrategia regional de adaptación al cambio climático, para prevenir y evitar la deforestación y degradación de los bosques.
- Brindar información que esté al alcance de la Mesa REDD, en relación a fondos y recursos internacionales y de cooperación que promuevan la gestión y conservación sostenible de los bosques.
- Establecer iniciativas de articulación con otras instancias regionales de gestión forestal y de planeamiento regional.

- La Mesa REDD Cusco estará presidida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. La Secretaria Técnica estará presidida por ACCA, Se Perú ocupa la coordinación de la Sub-mesa de Gobernanza y DRIS tendrá a su cargo la coordinación de la Mesa Financiera.

Aunque desde el mes de marzo de este año no se han vuelto a realizar reuniones de la Mesa REDD Cusco, a continuación se citan algunos avances y logros,

- ✓ Está preparando un análisis histórico sobre la deforestación en la región Cusco.
- ✓ Está preparando una cartilla informativa de REDD+ para las instituciones público-privadas de Cusco.
- ✓ Ha elaborado una propuesta de definición de bosques para REDD+ en la que califiquen los bosques alto andinos y meso andinos que presentará al Minam.
- ✓ Cuenta con una base de datos SIG para la línea de base regional sobre deforestación.
- ✓ Está elaborando la línea de base de emisiones por deforestación (complementaria)/modelos de deforestación, carbono y costos de oportunidad.
- ✓ Está preparando un análisis sobre el impacto de las fugas y costos de carbono asociados a los proyectos de construcción de vías principales y secundarias.

5. BIBLIOGRAFÍA

- 1) Che Piu, H.; Pautrat, L.; Samaniego, C.; Torres, P. 2009. Sistematización y mapeo de actores en los procesos de deforestación en los ejes Iirsa Norte y Sur del Perú. Lima, Perú, DAR.
- 2) _____; Martínez, J.; Tacusi-Oblitas, C. 2012. Informe de procedimientos de aprobación y registro de proyectos REDD+ (en línea). Lima, PE, DAR. 28 p. Consultado 3 de oct. 2012. Disponible en http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/75_inf_procedimientos_redd.pdf
- 3) Coica (Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, EC). 2012. Plan general de implementación de REDD+ indígena en territorios de pueblos amazónicos.
- 4) Congreso de la República, PE. 2011. Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 (en línea). Consultado 1 de oct. 2012. Disponible en <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/29763.pdf>
- 5) DAR (Derechos Ambiente y Recursos Naturales, PE) 2011. La situación de REDD en el Perú (en línea). Lima, Perú. 76 p. Consultado 10 de oct. 2012. Disponible en http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/4_REDD_peru.pdf
- 6) Lucio Pedroni, L.; Secada, L.; Capella, J.; Seifert, J.; Mendez, D. 2010. Proyecto de apoyo a la implementación de REDD+ en el Perú. 2010. Informe final (en línea). PE, KFW y Minam. 120 p. Consultado 6 de oct. 2012. Disponible en <http://es.scribd.com/doc/86815554/Documento-de-Proyecto-Informe-Final-21-Diciembre-2010>

- 7) Minam (Ministerio del Ambiente, PE). 2010. El Perú y el cambio climático. Segunda Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático 2010 (en línea). Lima, PE. 204 p. Consultado 5 oct. 2012. Disponible en <http://sinia.minam.gob.pe/index.php?accion=verElemento&idElementoInformacion=245&idformula=>
- 8) _____. 2012a. Boletín REDD+ (en línea) n 1: 12, 14-15, 17-19. Consultado 10 de oct. 2012. Disponible en <http://cambioclimatico.minam.gob.pe/boletin-redd-minam-julio/>
- 9) _____. 2012b. Sitio web del Minam, portal de cambio climático (en línea). Lima, PE. Consultado 9 de oct. 2012. Disponible en <http://cambioclimatico.minam.gob.pe/mitigacion-del-cc/avances-en-la-mitigacion/a-nivel-de-mecanismos-de-mitigacion/redd/que-es-redd/> Definiciones de áreas degradadas (FAO) y deforestación (Pnuma).
- 10) _____. 2012c. Informe para el Comité de Participantes (PC 13) Forest Carbon Partnership Facility (PCPF) (en línea). 9 p. Consultado 10 oct. 2012. Disponible en <http://www.forestcarbonpartnership.org/fcp/sites/forestcarbonpartnership.org/files/Documents/PDF/Oct2012/Informe%20final%20PER%C3%9A%20para%20el%20PC13%20-%20Republica%20del%20Congo.pdf>
- 11) Ogateirn (Oficina de Gestión Ambiental, Transectorial, Evaluación e Información de Recursos Naturales, PE); Proclim (Programa de fortalecimiento de capacidades nacionales para manejar el impacto del cambio climático y la contaminación del aire, PE). 2005. Mapa de Deforestación de la Amazonía Peruana - 2000. Memoria Descriptiva (en línea). Lima, PE. 74 p. Consultado 12 de oct. 2012 Disponible en <http://sinia.minam.gob.pe/index.php?accion=verElemento&idElementoInformacion=1109&verPor=&idTipoElemento=35&idTipoFuente=&idfuelleinformacion=65>
- 12) Parker, C.; Mitchell, A.; Trivedi, M. and Mardas, N. 2009. Little REDD Book: A guide to governmental and non-governmental proposals for reducing emissions from deforestation and degradation (en línea). Oxford, Global Canopy Foundation. 71 p. Consultado 11 de oct. 2010. Disponible en http://unfccc.int/files/methods_science/redd/application/pdf/the_little_redd_book_dec_08.pdf

